



PROYECTO DE TRABAJO PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (IMPLANTA)

[Reunión 21 marzo de 2018]

1. ¿QUÉ ES IMPLANTA?
2. INTERPRETACIÓN DEL PROGRAMA IMPLANTA-SGCC EN LA UGR
3. GESTOR DOCUMENTAL
4. ACCIONES A CORTO-MEDIO PLAZO

1. ¿QUÉ ES IMPLANTA?

Tras la implantación de la nueva ordenación de enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre](#), y después de varios años trabajando en la **verificación, seguimiento y acreditación** de estas, las instituciones implicadas (universidades, agencias de calidad y administración educativa) iniciaron un debate sobre los beneficios y desventajas del modelo, analizando los resultados alcanzados y los recursos empleados y comparándolo con los modelos utilizados en otros sistemas educativos del Espacio Europeo de Educación Superior.

La apuesta de todas las Agencias, respaldada por los grupos de trabajo de la CRUE, ha sido la evolución del sistema hacia la **EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS**, desplazando el foco desde la certificación externa de la garantía de la calidad de los títulos hacia los procesos internos de evaluación y mejora, que serán gestionados según los criterios y requisitos establecidos por cada universidad y centro académico.

El [Real Decreto 420/2015, de 29 de Mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios](#) define en su artículo 14 la acreditación institucional de centros, estableciendo como requisitos:

- Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de Grado y Máster que impartan de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007.
- Contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad.

El **Protocolo para la certificación de sistemas de garantía interna de la calidad de centros universitarios se publica** en la [Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas](#).

En el caso del sistema universitario andaluz, el órgano de evaluación competente para la certificación es la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), que ha desarrollado el [Programa IMPLANTA-SGCC](#), a partir del marco establecido por el citado protocolo.

El objetivo final del sistema universitario andaluz es que todos los centros estén certificados en un plazo de 3 años, realizando una primera aproximación en el primer semestre de 2018 a través de un **Programa Piloto, en el que la Universidad de Granada participa con la Escuela Internacional de Posgrado**.

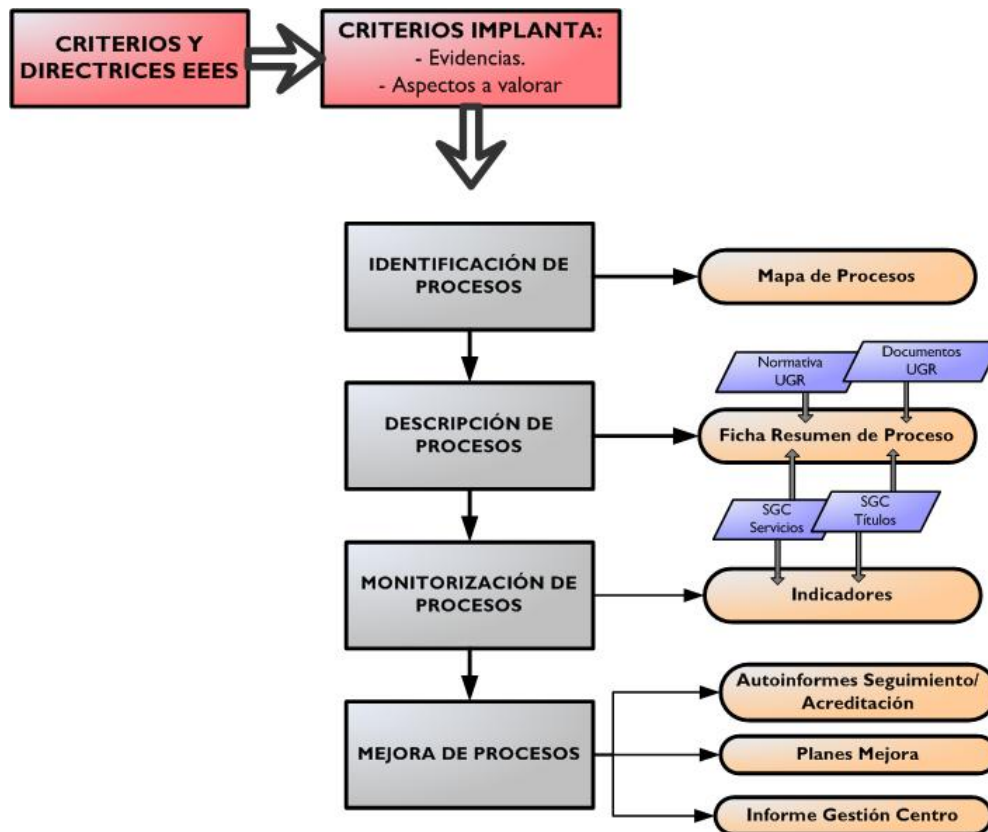
2. INTERPRETACIÓN DEL PROGRAMA IMPLANTA-SGCC EN LA UGR

El Programa **IMPLANTA-SGCC**, se configura en **6** criterios:

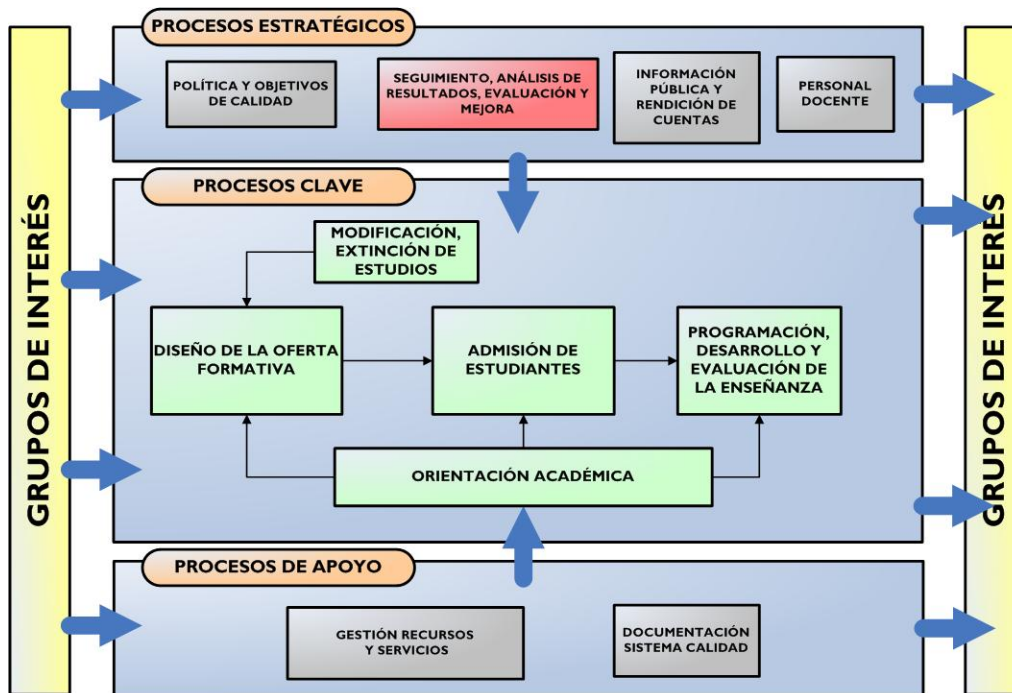
1. Información pública
2. Política de aseguramiento de la calidad
3. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos
4. Personal docente e investigador
5. Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado
6. Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje

Desarrollados individualmente en la Guía, y cuya implantación debe demostrarse a través de 39 evidencias obligatorias.

La interpretación del modelo en la UGR se representa en el siguiente diagrama:



El despliegue del SGIC se ha realizado tras la identificación del **Mapa de Procesos**, y la elaboración de un **Manual de Calidad**, que define las responsabilidades y describe los procesos, haciendo referencia en cada uno de ellos a la normativa interna y a otros documentos o procedimientos definidos por la Universidad de Granada.



24/07/2017

Por tanto la estructura documental del sistema se resume a continuación:

- **Manual de calidad:** Documento que actúa como índice y que incorpora el Mapa de Procesos y una breve descripción de estos.
- **Documentación de referencia:** Documentos, normativa, procedimientos (que ya existen en la UGR) que son referenciados en el Manual de Calidad, y que describen con detalle las etapas de los distintos procesos.
- **Evidencias:** DEVA define en la Guía IMPLANTA-SGCC 39 evidencias que deben ser aportadas por el centro para valorar el grado de implantación de cada uno de los seis criterios. Se ha identificado la correspondencia de cada una de ellas en la UGR.
- **Informe de Gestión del Centro:** Documento anual con la misma finalidad que los Autoinformes de Seguimiento, que analiza el desarrollo de todos los aspectos que afectan a los títulos que se imparten desde el centro, y que acumula la mayoría de evidencias solicitadas por DEVA.

3. GESTOR DOCUMENTAL

Con el objeto de **integrar de manera efectiva los procesos de garantía de la calidad de los títulos (verificación, seguimiento y acreditación) con el sistema de calidad del centro**, se ha puesto en marcha un gestor documental preparado para recoger toda la información generada por el título y que complementa las aplicaciones: **“Indicadores de Calidad de la Docencia”** y **“Acciones de Mejora para las Titulaciones”**.

El gestor documental se encuentra alojado en la Oficina virtual (acceso identificado), dependiente de la aplicación **“SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LAS TITULACIONES”**.



En la siguiente tabla se resumen los distintos tipos de documentos que pueden encontrarse en el gestor:

Categoría	Sub-categoría	Responsable carga	Observaciones
Verificación/ Modificación	Memoria de verificación	EIP	- Última versión de la memoria verificada (las anteriores versiones deben estar catalogadas como obsoletas)
	Solicitud de modificación (Interna)	EIP	- Solicitud internos de modificación
	Informes DEVA	EIP	- Informe externo de verificación emitido por DEVA - Informe externo de modificación emitido por DEVA (si ha habido)
Seguimiento	Autoinformes	UCIP	Autoinformes de seguimiento interno, realizados en desarrollo del SGIC
	Informes DEVA	UCIP	Informes de seguimiento externo emitidos por DEVA
Acreditación	Autoinformes	UCIP	Autoinforme global de acreditación de títulos emitido con el formato establecido por la DEVA
	Informes DEVA	UCIP	Informe final de acreditación emitido por DEVA
IMPLANTA	Manual y Anexos	UCIP – EIP	UCIP realizará la primera carga Las posteriores modificaciones serán responsabilidad de la EIP
	Documentación de referencia	UCIP - EIP	UCIP realizará la primera carga Las posteriores modificaciones serán responsabilidad de la EIP o de la UCIP, en función del tipo y naturaleza del documento
	Informes de gestión	EIP	Informe interno de evaluación y seguimiento del SGIC
	Informes DEVA	UCIP	Informe final de certificación emitido por DEVA
	Evidencias específicas	UCIP – EIP	Espacio comodín para incorporar otros documentos solicitados por DEVA en procesos de evaluación
Evidencias	Difusión pública	UCIP	Documentos con resultados de indicadores
	Prácticas externas	UCIP	Documentos con resultados de indicadores (en su caso)
	Movilidad	Coordinador Título	Cualquier documento (convenios, acuerdos, informes, etc...) que se considere necesario
	Formación e innovación docente	UCIP	Documentos con resultados de indicadores
	Opinión actuación docente	UCIP - Coordinador Título	Documentos con resultados de indicadores
	Orientación académica y profesional	EIP – Coordinador Título	Cualquier documento (Plan de actuación, Memorias, Informes, etc...) que se considere necesario
	Inserción laboral	UCIP	Documento con análisis de egresados
	Satisfacción	UCIP	Documentos con resultados de indicadores
	Demanda	UCIP	Documentos con resultados de indicadores
	Otras evidencias	UCIP – EIP – Coordinador Título	Cualquier otro documento que pueda aportar información sobre el desarrollo del título Títulos conjuntos (interuniversitarios) coordinados por la UGR: La UCIP cargará en esta sub-categoría, los datos e información aportada por las otras universidades.
Actas	Comisión Calidad Título	Coordinación Título	Primera carga de los tres últimos años
	Comisión Calidad Centro	EIP	Primera carga de los tres últimos años
	Comisión Académica (Título)	Coordinación Título	Primera carga de los tres últimos años
	Junta Centro/CAEP/CAED (genéricas)	EIP	Primera carga de los tres últimos años
	Junta Centro/CAEP/CAED (relacionadas con Título)	EIP – Coordinación Título	Primera carga de los tres últimos años realizada por la EIP
	Consejo de Gobierno	EIP	Certificaciones de los Acuerdos de CG relativos al título
	Reuniones de coordinación docente	Coordinación Título	Actas de este tipo de reuniones (si las hubiera)



4. ACCIONES A CORTO-MEDIO PLAZO

El Programa Piloto ya se encuentra en marcha. En la siguiente tabla se resumen las fechas más importantes del proceso durante el año 2018:

Acción	Fecha	Información
Evaluación previa	Fin abril	La Comisión de evaluación accede al gestor documental y evalúa la documentación y las evidencias facilitadas. El proceso termina con la elaboración y envío de un Informe de Evaluación Previa, que determinará si procede o no continuar con el proceso de certificación
Visita	2ª quincena mayo	Proceso similar a los procesos de acreditación, desarrollado a través de audiencias con el equipo directivo del centro, la comisión de calidad, miembros de la UCIP, coordinaciones de los títulos, y grupos de interés del sistema (estudiantes, empleadores, etc...)
Informe provisional de evaluación	2ª quincena junio	Emitido por la Comisión de evaluación
Alegaciones	Julio	20 días hábiles para realizar alegaciones al informe
Informe final de evaluación	Fin septiembre	La Comisión de certificación emitirá un Informe final que podrá ser favorable o desfavorable. Si es favorable, emitirá un Certificado que tendrá una validez de 5 años

Con el objeto de optimizar el proceso de evaluación, todos los órganos implicados en el programa (EIP, UCIP y Coordinadores/as) debemos comprobar que toda la documentación requerida se encuentra cargada en el gestor documental.

PARA ELLO SE SOLICITA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTUACIONES, ANTES DEL DÍA 4 DE ABRIL:

- **Coordinadores/as:** Revisar la documentación de su título subida al gestor documental y comprobar su validez según la tabla aportada en el punto 3º.
 - Comunicar a implanta@ugr.es los documentos pendientes responsabilidad de la UCIP/EIP.
 - Subir los documentos marcados en rojo en la citada tabla.
- **EIP:**
 - Terminar de subir todas las actas del CAEP de los últimos tres años.
 - Terminar de subir todas las certificaciones de acuerdos de CG.
- **UCIP:**
 - Terminar de subir todos los documentos asociados a la categoría "Evidencias".